

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44335 BARCELONA

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona

Edicto

Que en los autos con n.º 795/2018D se ha declarado el concurso voluntario por auto de fecha de fecha 25 de julio de 2018 de Sa Placeta de la Barceloneta, S.L., con CIF n.º B66295353, en el que se ha decretado la intervención de las facultados de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

La administración concursal nombrada es Lener Administraciones Concursales, S.L., cuyo cargo será ejercido por el Sr. Javier Esplà López del Rincón con domicilio en Avda. Diagonal, 431 bis, 7.ª planta, CP 08036-Barcelona, y correo electrónico concursoplacetab@lener.es.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Avda. Diagonal, 431 bis, 7.ª planta, CP 08036-Barcelona, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

la comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a constar desde el día siguiente a la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales también se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055244-1